

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5221 *CONSTRUCCIONES METÁLICAS ULA, S.L.*

Se pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que el pasado día 29 de febrero de 2012, la Junta general extraordinaria de la sociedad aprobó una ampliación de capital de hasta 300.000,00 euros, mediante la emisión de 49.915 nuevas participaciones sociales, nominativas, de 6,010217 euros de valor nominal cada una de ellas, o por la suma efectivamente suscrita de ser inferior.

La modalidad de la ampliación de capital es mediante aportaciones dinerarias.

El plazo para suscribir y desembolsar las participaciones será de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el "BORME".

Los actuales socios tienen el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el "BORME", para ejercitar el derecho de asunción preferente.

El derecho de asunción preferente no ejercitado quedará automáticamente extinguido a la finalización del indicado plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el "BORME".

Expirado dicho plazo de un mes, las participaciones sociales no asumidas por los actuales socios quedarán a disposición del órgano de Administración de la sociedad, el cual las ofrecerá durante un plazo de quince días a los socios que hubieran ejercitado el derecho de asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá ofrecer las participaciones sociales no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Suscripción: El valor nominal de las nuevas participaciones deberá ser integramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el momento de su asunción, mediante ingreso en la cuenta a nombre de la sociedad abierta en Banco Sabadell-Guipuzcoano, cuenta número 0042 4162 80 00010 49405.

Lo que se comunica para dar cumplimiento al artículo 304,1, de la Ley de Sociedades de Capital y de los propios Estatutos sociales de la Entidad.

Zizurkil, 1 de marzo de 2012.- El Administrador Solidario.

ID: A120015656-1